

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Acuerdo de 16 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la gratuidad del precio público por la expedición del Carné Joven Europeo en Andalucía, en soporte digital de su modalidad clásica.

El Carné Joven Europeo en Andalucía es un programa que se configura como un servicio público en el que colaboran entidades públicas y privadas, y que tiene como principales finalidades estimular la participación juvenil, facilitar la movilidad de la juventud, los hábitos de consumo responsable y saludable, ofrecer formación e información asequible, ofrecer mejores condiciones de acceso a bienes o servicios, facilitar el desarrollo de la vida autónoma y, en general, promover el acceso de la juventud al conjunto de bienes y servicios públicos y privados, en condiciones ventajosas con respecto a las que se ofrecen en el mercado.

Dicho programa se materializa a través de un carné personal e intransferible que faculta a su titular a acceder a determinadas prestaciones, productos y servicios en condiciones especiales de descuentos u ofertas específicas, así como a participar en actividades y promociones que específicamente se vinculen a la pertenencia al programa.

Por otra parte, el artículo 25.1 de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone que la determinación de los servicios, actividades y bienes susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos se efectuará por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En este sentido, por Acuerdo de 10 de enero de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos se autorizó, en su artículo 7, a la entonces Consejería de Cultura a la percepción de determinados precios públicos, incluyéndose entre ellos los precios públicos por la expedición del carné de alberguista.

Al amparo de dicho acuerdo, la Orden de 27 de febrero de 1990, de la Consejería de Cultura, estableció, además de otros precios públicos en materia de juventud, los precios públicos por la expedición del carné de alberguista y del carné joven, equiparando los mismos por las similitudes que había entre ellos.

Estos servicios son gestionados y prestados, desde su creación, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a quien corresponde el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud. Tras diversas órdenes que han ido actualizando la cuantía, este Instituto percibe en la actualidad un precio público de 6 euros por cada nuevo carné joven europeo que se expide en Andalucía, tal y como determina la Orden de 26 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el Carné Joven Europeo en Andalucía.

Factores como la inflación, la renta, o la tasa de paro juvenil, que hacen que las personas de este grupo de edad vean mermado su poder adquisitivo, están provocando un descenso en el número de solicitudes de carné joven en los últimos años. Es por ello por lo que desde la Junta de Andalucía se pretende dar un nuevo impulso al Programa Carné Joven Europeo en Andalucía.

En este sentido, el Instituto Andaluz de la Juventud, en desarrollo del Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2022, está llevando a cabo una modernización del Programa.

Tras la reciente actualización de la orden reguladora del Programa, así como de las aplicaciones y plataformas informáticas en los que este se apoya, y siendo uno de los objetivos estratégicos del Plan el incrementar el número de jóvenes que participan

activamente en el desarrollo de la sociedad, se pretende, mediante este Acuerdo, acercar y promover el carné entre la juventud andaluza.

Esta medida no solo favorecerá la mejora del acceso de las personas jóvenes a las políticas públicas que promueve el carné, sino que permitirá acercarles elementos tan importantes como la cultura, la educación o el deporte, además de promover su participación activa en la sociedad.

Asimismo, se pretende alinear a Andalucía con la tendencia existente en otras Comunidades Autónomas, que han venido en los últimos años eximiendo del pago del precio público por la expedición del carné.

Cabe señalar también que, al mismo tiempo, se realiza una apuesta por el carné joven en su versión digital, promoviendo la eliminación progresiva de las tarjetas en soportes plásticos, en consonancia con lo previsto en el Plan Andaluz de Acción por el Clima (2021-2030), aprobado por el Consejo de Gobierno y publicado mediante el Decreto 234/2021, de 13 de octubre.

Además, es posible la consulta del carné joven desde la aplicación para móviles Carpeta Ciudadana de la Junta de Andalucía. Tal y como establece el artículo 38 del Decreto 622/2019 de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 27 diciembre de Administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, la exhibición presencial del carnet joven desde dicha aplicación tiene la misma validez que mostrar el carnet físico original. Asimismo, el Instituto Andaluz de la Juventud tiene implementada la APP «IAJ», la cual posee, entre otras funcionalidades y dentro del espacio para «carné joven», la posibilidad de «solicitar el carné», comprobar su vigencia, búsqueda de descuentos, con filtrados por categoría, localización y ofertas más cercanas y envío de información a los usuarios de la misma.

La Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en sus artículos 25.2.b) y 26.2 que el Consejo de Gobierno podrá establecer la no exigencia de los precios públicos cuando existan razones sociales, de capacidad económica, benéficas, culturales o de interés general que así lo aconsejen y estén debidamente justificadas.

Asimismo, el artículo 7.4 de la Orden de 26 de julio de 2023, establece que, con el objeto de fomentar y facilitar el acceso al Programa Carné Joven Europeo en Andalucía, de conformidad con la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno podrá acordar la exención del pago del precio público del carné, en su modalidad clásica, en los casos en los que así lo determine.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a instancias del Instituto Andaluz de la Juventud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.2.b) y 26.2 de la Ley 10/2021, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 16 de julio de 2024,

A C U E R D A

Primero. Establecer la gratuidad del precio público por la expedición del Carné Joven europeo en Andalucía, en soporte digital de su modalidad clásica, para aquellas personas jóvenes que, cumpliendo el resto de requisitos para ser titulares del carné señalados en la Orden de 26 de julio de 2023, por la que se regula el Carné Joven Europeo en Andalucía, acrediten, en el momento de solicitarlo, que tienen vecindad administrativa en Andalucía o que son titulares de la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior.

00305322

Segundo. El formulario de solicitud del Carné Joven Europeo (Programa Carné Joven Europeo en Andalucía), que figura como anexo adjunto al presente acuerdo, estará disponible en el Portal de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:
<https://ws101.juntadeandalucia.es/portalcj/index.php/component/content/article?id=11>

Tercero. El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2024

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO
Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias
e Igualdad

00305322



Consejería de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad
Instituto Andaluz de la Juventud



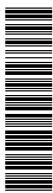
SOLICITUD DEL CARNÉ JOVEN EUROPEO - PROGRAMA CARNÉ JOVEN EUROPEO EN ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 24721)

MARCAR Y CUMPLIMENTAR SOLO EL TIPO DE SOLICITUD QUE PROCEDA:

En los supuestos de Solicitudes correspondientes a los supuestos B y C cumplimentar, además de los espacios relativos al nombre y apellidos del solicitante y su documento de identidad, solo aquellos campos en los que haya cambios en los datos.

- A.** Solicitud de alta y expedición del carné joven europeo en Andalucía. Marcar una de las dos opciones A.1 ó A.2.
- A.1:** Solicitud de Carné Joven Europeo en soporte exclusivamente digital (gratis para empadronados/as en Andalucía y titulares de la Tarjeta Andaluces/zas en el Exterior).
- A.2:** Solicitud en el soporte físico y digital (sujeto al pago de precio público de 6€).
- B.** Solicitud de renovación por transcurrir un periodo cuatrianual de participación en el Programa.
- C.** Solicitud de modificación de datos del carné joven europeo en Andalucía.
- D.** Solicitud de duplicado en soporte físico del carné joven europeo en Andalucía.
- E.** Solicitud de baja en el Programa.

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE LEGAL							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA SOLICITANTE:				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> OTROS	DNI/NIE/PASAPORTE:		FECHA DE NACIMIENTO:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][][][]
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
Si quiere solicitar el Carné Joven Europeo en soporte exclusivamente digital, responda sólo a una de las dos preguntas siguientes:							
¿Estás empadronado/-a en un municipio de Andalucía?				<input type="checkbox"/> Sí			
¿Eres Titular de la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior?				<input type="checkbox"/> Sí			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE (en su caso):				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> OTROS	DNI/NIE/PASAPORTE:		
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			



003614/1

00305322





2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque solo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____							
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .							
3. DERECHO DE OPOSICIÓN							
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):							
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE/PASAPORTE.							
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y apporto certificado de empadronamiento.							
4. PETICIONES Y AUTORIZACIONES PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN							
<input type="checkbox"/> Solicito y autorizo al IAJ para que se me envíe información sobre el Programa Carné Joven Europeo, sus actividades, ofertas y promociones. (Marcar esta casilla y permitir el envío de información por el IAJ sobre el Programa Carné Joven Europeo, sus actividades, ofertas y promociones es condición indispensable para formar parte de dicho Programa.)							
<input type="checkbox"/> Solicito y autorizo al IAJ para que se me envíe información sobre otros Programas y actividades que lleve a cabo el IAJ.							
5. SOLICITUD DE DUPLICADO DE CARNÉ JOVEN EUROPEO EN ANDALUCÍA							
MOTIVO DE LA SOLICITUD: <input type="checkbox"/> EMISIÓN DE TARJETA EN SOPORTE FÍSICO (con coste) <input type="checkbox"/> ROBO							
Atención: Según establece el artículo 7 de la Orden por la que se regula el Programa Carné Joven Europeo en Andalucía, las renovaciones que se produzcan por motivo de deterioro o extravío tendrán un precio público de seis euros que deberá ser abonado por la persona solicitante antes de obtener el carné joven europeo renovado. Los demás supuestos de renovación estarán exentos de pago. No obstante, en el caso de robo, será necesario acreditar dicha circunstancia mediante la presentación de la correspondiente denuncia.							
6. SOLICITUD DE BAJA EN EL PROGRAMA CARNÉ JOVEN EUROPEO EN ANDALUCÍA							
<input type="checkbox"/> Solicito la baja en el Programa Carné Joven Europeo en Andalucía.							
7. DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES							
Presento la siguiente documentación:							
<input type="checkbox"/> Acreditación de identidad mediante NIF/NIE/PASAPORTE.							
<input type="checkbox"/> Presentación modelo de ingresos públicos correspondiente, según lo establecido por la Consejería competente en materia de Hacienda (en aquellos casos en que el pago se efectúe fuera de las dependencias del IAJ)							
<input type="checkbox"/> Denuncia acreditativa de robo (cuando proceda).							
<input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento expedido con una antigüedad inferior a seis meses (cuando proceda).							
<input type="checkbox"/> Copia de la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior (cuando proceda).							

003614/1

00305322



7. DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que cumple los requisitos exigidos y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente, para la tramitación del tipo de solicitud especificada en relación con del Programa "Carné Joven Europeo en Andalucía".

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	2	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

003614/1

00305322



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, cuya dirección es Avda. de Hytasa, 14. Planta Baja (41006) Sevilla. Correo electrónico: direccionggeneral.iaj@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.iaj@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona se incorporan a la actividad de tratamiento denominada "Programa Carné Joven Europeo en Andalucía", con la finalidad de gestionar y tramitar su alta, modificación o baja como titular del carné joven europeo; la licitud de dicho tratamiento se basa en el art. 6.1.c) RGPD "Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento", consecuencia de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (Ley donde se crea el Instituto Andaluz de la Juventud) en relación con el art. 74.a) y c) del Estatuto de Autonomía para Andalucía relativo a la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Juventud, que incluye, entre otras, la promoción del desarrollo personal y social de los jóvenes; las actividades de fomento o normativas dirigidas a conseguir el acceso de éstos al trabajo, la vivienda y la formación profesional; y, asimismo, la promoción del asociacionismo juvenil, de la participación de los jóvenes, de la movilidad internacional y del turismo juvenil.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166370.html>

PERTENENCIA AL PROGRAMA EN TODA LA RED EYCA

Según se explicita en el art. 4 de la Orden por la que se regula el Programa Carné Joven Europeo en Andalucía, el carné joven europeo expedido en la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene plena validez en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, así como en el resto de Comunidades Autónomas de España y en todos los países y territorios firmantes del Protocolo Internacional de Carné Joven aprobado por la European Youth Card Association (EYCA), de la cual forma parte el IAJ, de conformidad con lo dispuesto en las normas y acuerdos nacionales e internacionales que resulten de aplicación. Asimismo, en base a esta normativa y atendiendo al principio de reciprocidad, se reconocerán en Andalucía iguales derechos para las personas titulares del carné joven europeo expedido por otras Comunidades Autónomas y otros países y entidades firmantes del citado Protocolo, pertenecientes a la red EYCA.

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.****MARCAR Y CUMPLIMENTAR SOLO EL TIPO DE SOLICITUD QUE PROCEDA:**

En los supuestos de Solicitudes correspondientes a los supuestos B (Solicitud de renovación por transcurso de un periodo cuatrianual) y C (Solicitud de modificación de datos del carné joven europeo) cumplimentar, además de los espacios relativos al nombre y apellidos del solicitante y su documento de identidad, solo aquellos campos en los que haya cambios en los datos.

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE LEGAL

La persona o representante que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Será necesario marcar una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación.

Si ha optado por la notificación en papel, únicamente deberá cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación en el caso de que éste no coincida con el domicilio indicado previamente en el apartado relativo a datos personales.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente.

De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- En el supuesto de haber optado por la notificación por medios electrónicos, marcar la opción que corresponda.

Si autoriza la alta en el Sistema de Notificaciones Notific@ deberá cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica.

3. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

4. PETICIONES Y AUTORIZACIONES PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN

Peticiones y Autorizaciones para el envío de información: Marque tan solo esta opción si corresponde.

5. SOLICITUD DE DUPLICADO DEL CARNÉ JOVEN EUROPEO EN ANDALUCÍA

Marque tan solo esta opción si corresponde con la situación concreta.

6. SOLICITUD DE BAJA EN EL PROGRAMA CARNÉ JOVEN EUROPEO EN ANDALUCÍA

Marque tan solo esta opción si corresponde con la situación concreta.

7. DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES

El solicitante deberá marcar las opciones que corresponda de la acreditación de identidad y la presentación del modelo de ingresos públicos correspondientes, certificado de empadronamiento y copia de la tarjeta de andaluz o andaluza en el exterior.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE OTRAS ADMINISTRACIONES: Cumplimentar si está de acuerdo con que el órgano gestor realice directamente la consulta del dato indicado, en caso contrario deberá aportar la documentación correspondiente.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando el solicitante ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

8. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros.